

FORMATO 4 - PROPUESTA ECONÓMICA
EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACUDETE (TIPO III) UBICADO EN
BARRANQUILLA, DEPARTAMENTO DE ATLANTICO

1. ETAPA I. ESTUDIOS Y DISEÑOS, OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS.

DESCRIPCIÓN			
DESCRIPCIÓN	VALOR ANTES DE IVA	IVA (19%)	VALOR TOTAL
VALOR DE LA ETAPA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS REQUERIDOS	\$ 65,200,000.00	\$ 12,388,000.00	\$ 77,588,000.00

2. ETAPA II. CONSTRUCCIÓN

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR OFERTADO
1	DEMOLICIÓN INTEGRAL, CARGUE, RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL ESCOMBROS	m ²	286.67	\$ 29,998.00	\$ 8,599,527.00
2	AULAS Y ZONAS ADMINISTRATIVAS	m ²	73	\$ 1,945,207.00	\$ 142,000,111.00
3	ZONAS DE SERVICIOS	m ²	25	\$ 3,396,393.00	\$ 84,909,825.00
4	CIRCULACIÓN CUBIERTA ABIERTA Y MUROS	m ²	56.7	\$ 833,170.00	\$ 47,240,739.00
5	AREA LIBRE: ZONAS DURAS	m ²	10	\$ 288,179.00	\$ 2,881,790.00
6	AREA LIBRE: ZONAS BLANDAS	m ²	45	\$ 123,505.00	\$ 5,557,725.00
7	CERRAMIENTO PERIMETRAL	ml	70	\$ 1,176,240.00	\$ 82,336,800.00
VALOR COSTO DIRECTO (ANTES DE AIU)					373,526,517
				En porcentaje	Expresado en Pesos
Administración (%)				28.60%	\$ 106,828,584.00
Imprevistos (%)				3.00%	\$ 11,205,796.00
Utilidad (%)				5.00%	\$ 18,676,326.00
IVA Sobre la Utilidad				19.00%	\$ 3,548,502.00
VALOR COSTOS INDIRECTOS					\$ 140,259,208.00
VALOR OFERTADO ETAPA II (costo directo + costo indirecto)					\$ 513,785,725

VALOR TOTAL DE LA OFERTA (VALOR OFERTADO ETAPA I + VALOR OFERTADO ETAPA II) \$ 591,373,725

Nota 1: Todos los valores contenidos en la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) deberán estar ajustado al peso.

En caso que cualquier valor de la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) de algún proponente se presente con decimales, la entidad procederá ajustar el valor redondeándolo al peso, cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso.